

PS/ 1745

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 NOV 2021

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Mauricio Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticona: "... actividades, visitas o giras oficiales por el interior del país del Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, el secretario de la Presidencia, Álvaro Delgado; y el prosecretario de la Presidencia, Rodrigo Ferrés desde enero de 2021 a la fecha. Se solicita conocer: 1) actividad de la que participaron. 2) fecha y lugar de la actividad. 3) quienes integraron la comitiva oficial (jerarcas, asesores, secretarios, etc). 4) si la actividad implicó en el pago de viáticos, montos y por qué motivos. 5) si se utilizó transporte oficial. 6) si existieron gastos de alojamiento";

II) que se solicitó informe a las División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: I) que las oficina consultada se encuentra elaborando el informe;

II) que el plazo inicial de veinte días hábiles resulta exiguo a los efectos de dar respuesta al peticionante;

III) que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles, a los efectos de resolver la solicitud presentada;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

981 139

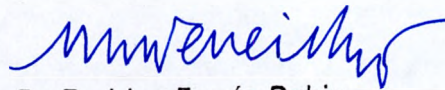
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por el señor Mauricio Pérez.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República